

MERIDIANO

Año XXI - No. 8613

Jueves 7 de Junio del 2007

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Y/O SIN MORDAZA

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SISMOTEC S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía SISMOTEC S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de junio de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0003697 el 16 de junio de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SISMOTEC S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborodón, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de mayo de 2007, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0003560 de 1 JUN. 2007.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada Byron David Fernández Pita, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ-0003560 de 1 JUN. 2007 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SISMOTEC S. A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborodón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SISMOTEC S. A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborodón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina SISMOTEC S. A. Es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el cantón Samborodón, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del territorio nacional, con sujeción a las leyes vigentes.

Guayaquil, 1 JUN. 2007

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

JUN. 54-7/2007

2007 JUN 20 AM 9:12

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACIÓN ARCHIVO
CAJ.